El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   - **a)** Numero de PAC : 379.335
   - **b)** Nombre del llamado : Adquisición de Equipo de Video Conferencia.
   - **c)** Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 016/2020 de fecha 29 de julio del año dos mil veinte, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas: ----------

OFERENTES:	RUC	Precio Total (IVA Incluido)	Correo Electrónico Declarado en el Formulario
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	2292560-0	128.800.000	tesingenieria@gmail.com
PARASOFT S.R.L.	80000727-1	138.385.000	dpto.comercial@parasoft.com.py
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7	110.300.000	ventaspy@la.logicalis.com

Se ha invitado para este procedimiento a las siguientes empresas: COMPU COMPRAS S.R.L, LA ALPACA S.R.L., COMTEL S.A, TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) y DATA LAB S.A. ----------

Se han verificado cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS (PERSONAS FISICAS)	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
-Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
-Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA SIPE
-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
-Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	PRESENTA
-Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA SIPE

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN FERNANDEZ
Comité Evaluador

-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA SIPE
-En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA SIPE
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017,2018] -Formulario 101 para contribuyente de IRACIS. -Formulario 106 de los últimos [2016, 2017,2018] años para contribuyentes del IRPC. -Formulario 104 de los últimos [2016, 2017,2018] años para contribuyentes de Renta Personal. -IVA General de los últimos [36] meses y Formulario 120, para contribuyentes sólo del IVA General.	PRESENTA BALANCES Y FORMULARIO 101
-Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE
-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
-Copias de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias.	PRESENTA
-Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA
- Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA
-Autorización del Fabricante	NO PRESENTA

DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)	PARASOFT S.R.L.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
-Formulario de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA
-Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA	PRESENTA
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA SIPE	NO PRESENTA
-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	NO PRESENTA
-Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO PRESENTA	PRESENTA

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

ALAN FERNANDEZ
Comité Evaluador

-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA	PRESENTA SIPE
-Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA SIPE	PRESENTA
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017,2018] -Formulario 101 para contribuyente de IRACIS. -Formulario 106 de los últimos [2016, 2017,2018] años para contribuyentes del IRPC. -Formulario 104 de los últimos [2016, 2017,2018] años para contribuyentes de Renta Personal. -IVA General de los últimos [36] meses y Formulario 120, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO PRESENTA	PRESENTA BALANCES
-Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE	PRESENTA
-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	NO PRESENTA	NO PRESENTA
-Copias de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias.	PRESENTA RECEPCIONES SATISFACTORIAS	PRESENTA RECEPCION SATISFACTORIA
-Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA	PRESENTA
-Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTA	PRESENTA
-Autorización del Fabricante.	PRESENTA	PRESENTA

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN. –

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Comité Evaluador

La evaluación de las Ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58º, 59°, 60º, 61º, 63º, 64º, 65° y 67° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.
Resoluciones N° 1890/2020 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, DOCUMENTACIONES LEGALES, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. -

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61°del Decreto N° 2992/19** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial (persona jurídica)	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
Copia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Documentos de Carácter Sustancial (persona física)	PARASOFT S.R.L.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada Artículo 40 de la Ley N°2051/2003 y de integridad conforme al artículo 20, inc. inc. "W", ambos de la ley N° 2051/03 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba otra persona la oferta en su representación, deberá acompañar en su representación, copia simple de la cedula de identidad y copia del autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta en las licitaciones.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Miembro Evaluador

Las ofertas presentadas por las firmas **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, PARASOFT S.R.L. y LOGISCALIS PARAGUAY S.A.,** se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 2992/19. ----

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales de los oferentes no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ: – DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS – CI 2.292.560

LOGISCALIS PARAGUAY S.A.: – ANTONIO ALFONSO DOMINGUEZ NOTARIO – CI 885.593

GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA – CI 1.906.388

CINTIA ADRIANA PAVON KAMM – CI 1.188.014

PARASOFT S.R.L.: - HECTOR RAUL BRUNET – CI 3.582.802

JUAN PABLO AGUILA BRAVO – CI 1.341.894

CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DEUTRELEAU – CI 636.489

4.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

De acuerdo al Cuadro comparativo de ofertas que se adjunta, no se presenta ninguna corrección ni ajustes de las ofertas que han cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial. ----------

Cuadro comparativo de precios de las firmas que han calificado, resultante de la sumatoria de los precios unitarios. –

Ítem	Descripción	OFERTA	OFERTA	OFERTA
		TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ	PARASOFT S.R.L.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
1	EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA	128.800.000	138.385.000	110.300.000
Total, Gs. IVA incluido:		**128.800.000**	**138.385.000**	**110.300.000**

Posteriormente; se ha analizado la composición de los precios presentados conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020; según el siguiente detalle:

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Miembro Evaluador

Las empresas **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, PARASOFT S.R.L. y LOGISCALIS PARAGUAY S.A.,** no tuvieron desglose de precios ya que se ajustan a los precios referenciales, en los márgenes establecidos. ----------

Se aclara que las empresas: **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, PARASOFT S.R.L. y LOGISCALIS PARAGUAY S.A.**, no presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la misma se le solicitó por nota, la cual no fue respondida debido a que no aplica el margen para las marcas que no son nacionales.----------

Posteriormente, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, las ofertas que han calificado a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor por ítems:

Ítem 1- Equipo de Video Conferencia.

1- LOGISCALIS PARAGUAY S.A.
2- TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ.
3- PARASOFT S.R.L.

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle las ofertas; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser especificaciones técnicas, documentaciones legales y experiencias requeridas. ----------

4.3 <u>Análisis de las documentaciones legales:</u>

La empresa **LOGISCALIS PARAGUAY S.A.,** no presentó Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de apertura, Formulario 101 para contribuyentes de IRACIS de los años 2016, 2017 y 2018, Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales en Equipos de Video Conferencia que avalen la experiencia requerida de los años 2017, 2018 y 2019, Copia de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias de los años 2017 y 2019, siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fue solicitado por nota, subsanado en tiempo y forma. Con respecto a la Constancia de RCU de la empresa, en la Carta de Invitación se requiere claramente que la empresa deberá tener como actividad principal o secundaria Comercio de Equipos Informáticos y Software relacionado al objeto del llamado (Equipos de Video Conferencia), se observa que en la Constancia del RUC de la empresa, la actividad comercial es Comercio al por Mayor de otros productos n.c.p, con lo cual no cumple una de las condiciones exigidas en la carta de invitación, y considerando que los requisitos de la Carta de Invitación deben cumplirse totalmente para ser una oferta elegible; el Comité Evaluador considera este punto una desviación, reserva u omisión significativa, que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente la carta de invitación, como lo establece el Art. 60 del Decreto 2992/19, a demás que la carta de invitación en el punto 30 Evaluación de ofertas indica: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

ALAN KENNEDY

bienes, servicios u obras a contratar; actividad comercial que en este proceso ha sido claramente establecida, en consecuencia corresponde descalificar la oferta .----------

La empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ,** no presentó Formulario 101 para contribuyentes de IRACIS de los años 2016, Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales en Equipos de Video Conferencia que avalen la experiencia requerida de los años 2017 y 2018, Copia de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias de los años 2017 y 2018, Croquis de la ubicación de la empresa, Autorización del fabricante de la marca cotizada POLY – USA y Copia de Balance y Estado de Resultado del año 2016, siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fue solicitado por nota, subsanado en tiempo y forma.----------

La empresa **PARASOFT S.R.L.**, no presentó Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, Copia de los Balances General, Cuadro de Estado de Resultados de los 2016, 2017 y 2018, Formulario 101 para contribuyentes de IRACIS de los años 2016, 2017 y 2018, Copia de facturaciones y/ recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2017, 2018 y 2019, Copia de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones finales satisfactorias de los años 2017, 2018 y 2019, Croquis de la ubicación de la empresa, Planilla de especificaciones técnicas ANEXO – C, siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación le fue solicitado por nota, subsanado en tiempo y forma, salvo Copia de facturaciones y/ recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2017, 2018 y 2019, Copia de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones finales satisfactorias de los años 2017, 2018 y 2019, Planilla de especificaciones técnicas ANEXO – C y Formulario 101 de los años 2016, 2017 y 2018, por lo que corresponde descalificar la oferta. ----------

4.4 Análisis de las especificaciones técnicas:

En el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta de la empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ,** se verifica que cumple con las especificaciones técnicas requeridas. ----------

4.5 Análisis de la capacidad financiera:

De acuerdo a los balances y estados de resultados y formulario N° 101 presentado por la empresa, se ha corroborado que la firma **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ**, cuenta con la solvencia y la capacidad financiera para hacer frente a sus obligaciones según consta en el Informe remitido por la Jefa de la Sección Presupuesto y Contabilidad, donde se certifica que la empresa mencionada más arriba presenta índice de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad dentro del rango solicitado en la Carta de Invitación de la presente Licitación.----------

4.6 Análisis de la experiencia:

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Soraya Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

De acuerdo a los documentos presentados, se evalúa la experiencia de la empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ**, analizando lo requerido en la carta de invitación mediante copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de los tres últimos años (2017 - 2018 - 2019); copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, acompañado de sus recepciones satisfactorias; la empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC; la empresa deberá tener como actividad principal o secundaria Comercio de Equipos Informáticos y Software relacionado al Objeto del llamado (Equipos de Video Conferencia) y verificable por medio de la Constancia del RUC, verificándose que cumple con los criterios establecidos.----------

En cuanto a la evaluación de la experiencia requerida en la carta de invitación de la empresa **LOGISCALIS PARAGUAY S.A.,** se analizan copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de los tres últimos años (2017 - 2018 - 2019); copias de contratos con empresas públicas y/o privadas, acompañado de sus recepciones satisfactorias; la empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC; la empresa deberá tener como actividad principal o secundaria Comercio de Equipos Informáticos y Software relacionado al Objeto del llamado (Equipos de Video Conferencia) y verificable por medio de la Constancia del RUC, se verifica que la empresa cumple con los criterios establecidos, salvo el requisito de tener como actividad principal o secundaria "Comercio de Equipos Informáticos y Software" relacionado al Objeto del llamado (Equipos de Video Conferencia) se observa que en la Constancia del RUC de la empresa, la actividad comercial es "Comercio al por Mayor de otros productos n.c.p," con lo cual no cumple la totalidad de las exigencias establecidas en la experiencia requerida, y considerando que los requisitos de la Carta de Invitación deben cumplirse totalmente para ser una oferta elegible; el Comité Evaluador considera este punto una desviación, reserva u omisión significativa, que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente la carta de invitación, como lo establece el Art. 60 del Decreto 2992/19.----

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

El Artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". ----------

El Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

6. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

   a. **ADJUDICAR,** en el llamado a Contratación Directa para: "Adquisición de Equipo de Video Conferencia ", PAC N° 379.335, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y a la Ley N° 2051/03; según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa. -----

      a.1) **TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ, por un total de Gs. 128.800.000 (ciento veintiocho millones, ochocientos mil),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, para la provisión del ítem 1. ----

      b) **DESCALIFICAR a la empresa LOGISCALIS PARAGUAY S.A.,** por no cumplir con lo requerido con la Carta de Invitación. ----------

      c) DESCALIFICAR a la empresa PARASOFT S.R.L., por no presentar documentos formales para la evaluación requeridas en la Carta de Invitación. --

7. **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 25 de agosto del 2020.-

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.			
					PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	45111902-001	UNIDAD	1	EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA	USA	POLY	128.800.000	128.800.000
TOTAL:					**128.800.000.-**			

Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Abog. Rocío Somalia Patiño Vera
Comité Evaluador